

Centro Tecnológico Gaiker, sito en Parque Tecnológico, edificio 202, 48170 Zumudio (Vizcaya).

B) Para la realización de ensayos y procedimientos de clasificación de la resistencia al fuego de elementos portantes y no portantes:

Laboratorio de Investigación y Control del Fuego (LICOF) de la Asociación para el Fomento de la Investigación y Tecnología de la Seguridad contra Incendios (AFITI), sito en la antigua carretera de Valencia, kilómetro 23,400, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

Laboratorio del Fuego del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI), sito en la carretera de acceso a la Universidad Autónoma de Barcelona, Cerdanyola del Vallés, 08290 Barcelona.

19526 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Santa María la Real, Aranda de Duero».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Santa María la Real, Aranda de Duero».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de: «Santa María la Real, Aranda de Duero».

Segundo.—«Santa María la Real, Aranda de Duero».

El 10 de noviembre se emite un sello y una prueba a color dedicados a la iglesia de Santa María la Real, de la localidad burgalesa de Aranda de Duero. En el sello se reproduce la fachada de Santa María la Real y, en la prueba a color, fachada de la mencionada iglesia y como fondo, un plano de la villa fechado en el año 1503 y conservado en el Archivo General de Simancas.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 mm.

Efectos en pliego: 50.

Valor postal: 35 pesetas (0,21 euros).

Tirada: 1.500.000.

Con esta emisión se ha acordado emitir una «Prueba a color», cuyas características son las siguientes:

Título: Prueba a color.

Procedimiento de impresión: Calcografía y Offset.

Papel: Estucado dos caras, con fibrilla por una y fosforescente por otra 115 gr/m².

Formato: 105 × 78 mm. (horizontal).

Tirada: 55.000 ejemplares.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 10 de noviembre de 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

De las «pruebas a color» quedarán reservadas en Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atenciones de protocolo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibu-

jos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

19527 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Navidad 2000».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Navidad 2000».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Navidad 2000».

Segundo.—«Navidad 2000».

En el mes de noviembre se emitirá la tradicional serie Navidad, que este año consta de dos sellos con valores de 35 y 70 pesetas, y será conjunta con Alemania. El sello de 35 pesetas representa un belén en forma de tríptico, según un diseño vanguardista. En el de 70 pesetas se reproduce «El nacimiento de Cristo», pintura realizada en 1403 por Conrad von Soest, que se conserva en la iglesia de la ciudad alemana de Bad Wildungen.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 1/4.

Tamaño de los sellos: 33,2 × 33,2 milímetros (cada uno de los motivos).

Efectos en pliego: 60.

Valores postales: 35 y 70 pesetas (0,21 y 0,42 euros, respectivamente).

Tirada: 1.850.000 de cada uno de los motivos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 9 de noviembre de 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 363.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el museo de la Fábrica, el museo postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la

inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

19528 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2000 para ayudas a la formación al sector del transporte público por carretera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y de conformidad con la Orden de 2 de enero de 1997, modificada, parcialmente, por la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la formación al sector del transporte público por carretera,

Esta Dirección General ha resuelto publicar las ayudas concedidas en el año 2000 del Programa 17.39.513C, con cargo al crédito presupuestario 772, «Programa de medidas para la mejora del sector del transporte por carretera», relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.

ANEXO

Ayudas para mejorar la formación profesional de los transportistas y de los trabajadores del sector de los transportes

Empresa	CIF	Importe — Pesetas
Asociación General de Transportes por Carretera	G78567336	6.700.000
Asociación Nacional de Transportistas Internac. Discrec.	G78022605	13.680.000
Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España	G78043833	92.190.000
Federación Estat. Asocia. de Ttas. (FEDATRAS)	G80211790	41.739.000
Escuela de Negocios Fundc. Universidad Empresa	G30164099	2.463.000
Fund. Cent. Estud. Tt. Medite. Occid. (Fund. CETMO)	G58575556	10.280.000
Fundación de los Ferrocarriles Españoles ...	G78043700	5.000.000
ANETRA	G28835924	5.250.000
Unión Pequeños Auton. Tte., Comunic. y Mar (UNIATRAMC)	G80377930	13.050.000
Fundación Francisco Corell	G81844896	12.400.000
Fundación Ícaro	G80481658	2.400.000
Asociac. Empresar. Españ. de Carga Frac. (AECFAF)	G81089237	14.400.000
Federac. de Comunic. y Tte. de CC.OO.	G81989444	11.250.000
Asoc. Españ. Usuars. Tte. Merc. y Asimi. (AEUTRANSMER)	G78265030	8.575.000
Federac. Españ. Empres. de Tte. de V. (ASINTRA)	G79340055	93.420.000
Fund. Agustín de Betancourt	G28497048	5.100.000
Federac. Nac. Empres. de Tte. en Autobús (FENEBUS)	G28512432	98.050.000
Feder. de Agencs. de Ttes. Cargs. Compl. (ANATRANS)	G78322765	11.770.000
Confed. Española de Ttes. de Mercs. (CETM). Fundac. Instituto Valenciano de Estudios del Tte.	G78284726	340.600.000
Feder. Españ. de Transita. Expedid. Intern. Asimi.	G46988564	16.000.000
	G08633919	6.000.000

Empresa	CIF	Importe — Pesetas
Asoc. Empres. Gestor. Ttes. Urba. Colect. (ATUC)	G80854813	6.500.000
Federac. Nac. de Empresarios de Ambulancias (ANEA)	G79717161	9.800.000
Liga Nacional del Transporte (LNT)	G61533733	10.300.000
Confederación del Taxi de España (CET)	G58046830	12.700.000
Asociación Española Transporte	G28901296	2.160.000
Total		851.777.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19529 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Universidades, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Segundo.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo será de 107.000 pesetas brutas mensuales.

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la resolución de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Nombre	Duración hasta
Arce Jiménez, Cristina	2001-10-31
Azpilicueta Unanua, Miren Maite	2001-10-31
Barragán Sánchez, Jesús	2001-10-31
Berlanga Flores, Teresa María	2001-10-31
Bustillo Gálvez, Genoveva	2001-10-31
Domínguez Pérez, Juan Manuel	2001-10-31
Flores Fernández-Villamil, María Pilar	2001-10-31